



CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Asuntos Departamentales, Municipales, Distritales y Regionales

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del estado social de derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

QUE DECLARA DE INTERES DE SEGURIDAD Y ORDEN INTERNO, Y DISPONE LA TRANSFERENCIA A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – POLICIA NACIONAL, UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL ESTADO PARAGUAYO, MINISTERIO PUBLICO, INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 11.807, CTA. CTE. CTRLAL N° 10-224-02 UBICADO EN EL DISTRITO DE LA ENCARNACION DE LA CIUDAD DE ASUNCION.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**Artículo 1°.** Declárese de interés de seguridad y orden Interno y dispóngase la transferencia a título gratuito a favor del Ministerio del Interior – Policía Nacional, el inmueble individualizado como Finca N° 11.807, Distrito de la Encarnación, de la ciudad Capital, con Cta. Cte. Ctral. N° 10-224-02, propiedad del Estado Paraguayo, Ministerio Público, asiento de varias unidades policiales, cuyas dimensiones, y linderos son los siguientes:

**Su frente al Este:** mide cincuenta metros (50,00 m) y linda con la calle Dr. Paiva;

**En su contrafrente al Oeste:** mide cincuenta metros (50,00 m), linda con la calle Testanova;

**Al Norte:** mide ochenta y cuatro metros (84;00 m), linda con propiedad privada;

**Al Sur:** mide también ochenta y cuatro metros (84;00 m) linda con propiedad privada;

**Superficie:** cuatro mil doscientos metros cuadrados.

**Artículo 2°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

